

**ACUERDO N° 018
SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

“Por la cual se otorga un descuento por única vez sobre el valor de la matrícula del postgrado en busca de incentivar el proceso formativo a los estudiantes de Postgrado (Especialización) del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, La Guajira”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DECRETO 1083 DE 2015 Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL LITERAL I) ARTÍCULO 28 DEL ACUERDO No. 06 DEL 15 DE MAYO DE 2017 ESTATUTO GENERAL.

CONSIDERANDO

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, se reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que el artículo 67 de la Constitución Política, establece que la educación es un derecho de las personas y un servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 30 de 1992, señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el INFOTEP con la finalidad de ampliar la posibilidad de que la comunidad se forme en estudios de segundo nivel, incluye en su oferta académica especializaciones de acuerdo lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, como institución redefinida ante el Ministerio de Educación Nacional según resolución 8959 de octubre de 2011.

Que para garantizar la continuidad de los ocho (8) estudiantes se propone la estrategia de realizar un descuento en el valor de la matrícula por única vez, para los estudiantes de segundo semestre de la especialización tecnológica en Sistemas de gestión integrados y de esta manera contribuir con la permanencia de los mismo.

Que de acuerdo a una solicitud de manera oficial dirigida al rector por parte de los estudiantes del segundo semestre de la especialización tecnológica en Sistemas de gestión integrados, en la cual fue solicitada la posibilidad de otorgar un descuento del treinta (30%)



CO-SG-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ACUERDO

sobre el valor de la matrícula, para ello la vicerrectoría administrativa y financiera analizó el valor total a descontar, el cual es de tres millones novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos M/C. (\$3.976.800) el cual no afecta los gastos de funcionamiento de la institución.

Que la población académica a la cual ofrecemos nuestros servicios educativos se encuentra padeciendo el impacto económico, por lo cual, hemos podido evidenciar el alto grado de deserción que amenaza a nuestra institución, si no procedemos a tomar medidas que estimulen al estudiantado, evaluando el costo beneficio de brindar el apoyo económico como institución basado en un descuento del 30% del valor total de la matrícula a los estudiantes de postgrado (especializaciones) durante el II periodo académico del año 2024.

Que, de acuerdo a lo señalado, se presenta la certificación expedida por el profesional universitario responsable del área financiera de la institución, que permite observar la viabilidad de conceder un descuento del 30% del valor total de la matrícula a los estudiantes de postgrado (especializaciones) durante el II periodo académico del año 2024, lo cual permite denotar que no se causa un agravio al funcional presupuestal de la institución

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar descuento del 30% del valor total de la matrícula a los estudiantes de postgrado (especializaciones) durante el II periodo académico del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del seis de septiembre del año 2024

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira, a los (06) seis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE
Presidente



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia